



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 040-2025-MDCH

Characato, 25 de abril del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de abril del 2025; el Acuerdo de Concejo N°036-2025-MDCH de fecha 28 de marzo del 2025; Informe N° 021-2025-OREC/MDCH de la Oficina de Registro de Estado Civil; Proveído N° 00251-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía; Informe N° 00056-2025-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria; Proveído N° 00287-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía; Informe N° 00249-2025- de la Gerencia de Servicios Públicos; Proveído N° 00288-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2025-MDCH de fecha 28 de marzo del 2025, se aprueba el Programa de Festejos por Aniversario del Distrito de Characato, al conmemorarse el CDLXXXIV Aniversario de la Fundación Española del distrito; conformando la Comisión Central de Aniversario, así como la Comisión de Trabajo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato para el desarrollo de las actividades programadas por aniversario del distrito, las cuales deberán ser implementadas en coordinación directa con los integrantes de la Comisión Central.

Que, mediante Informe N° 021-2025-OREC/MDCH, la Oficina de Registro de Estado Civil solicita la postergación de la fecha de Celebración del Matrimonio Civil Comunitario, para el día 28 de junio del 2025, debido a que esta actividad fue programada para el día 01 de junio, siendo muy corto el tiempo para realizar la difusión respectiva; asimismo precisa que con fecha 26 de marzo solicito disponibilidad presupuestal y recién, el día 11 de abril le indicaron verbalmente que si se les otorgará presupuesto, reduciendo algunos bienes o servicios, estando a la espera para iniciar los tramites respectivos, mas aun cuando se debe realizar la difusión mínimo 30 días antes, a fin de que los administrados puedan recabar todos los requisitos estipulados en el TUSNE, siendo uno de ellos el edicto matrimonial, el cual demora 8 días hábiles; siendo ese el sustento de pedir que la actividad. Matrimonio Civil Comunitario, por Aniversario del Distrito.

Que, mediante Informe N° 00056-2025-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, en atención a Acuerdo de Concejo N° 036-2025-MDCH, que tiene a su Gerencia como Responsable del Festival Gastronómico que se llevara a cabo el día domingo 08 de junio del 2025; por ello en calidad de Responsable de la Actividad, solicita se autorice el cambio del nombre del Festival gastronómico de "SABORES DE CHARACATO" a "COME TRADICION", en merito a que el nombre escogido representa los 484 años de tradición gastronómica que cumple el distrito de Characato.

Que, mediante Informe N° 00249-2025-GSP-MDCH, según lo acordado en reunión sostenida con la alta dirección sobre el Programa de Aniversario, solicita la modificación de la denominación de la actividad llamada "CORSO DE LA AMISTAD, INTEGRACION Y CULTURA - CHARACATO 2025" a "PASACALLE DE LA AMISTAD, INTEGRIDAD Y CULTURA - CHARACATO 2025".

Que en Sesión de Concejo de fecha 25 de abril del 2025 el Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno del Concejo Municipal, que el día 22 de mayo del 2025, fecha en que se ha programado la realización de la Conferencia de Prensa, se va a realizar la Sesión Solemne de los distritos de Cerro Colorado y José Luis Bustamante y Rivero, por ello, propone la postergación de la fecha para el día viernes 23 de mayo del presente año.





Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 040-2025-MDCH

Que, mediante Proveídos N° 00251, N° 00287 y N° 00288 el Despacho de Alcaldía dispone el ingreso de los documentos alcanzados por las diferentes áreas de la Municipalidad, ingresen a Sesión de Concejo Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de abril del 2025, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las actividades N° 01, N° 05, N° 06 y N° 09 programadas por Aniversario del Distrito de Characato, aprobadas mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2025-MDCH de fecha 28 de marzo del 2025, según el siguiente detalle:



N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y COMISIÓN DE REGIDORES
01	Conferencia de Prensa, 484 años, siendo el Orgullo Arequipeño	23 de mayo del 2025	Presidente Reg. Juana Teodora Salas Guillen Miembro Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar Miembro Reg. Lisset Leticia Ore Taipe Responsable: RR.PP. e Imagen Institucional Apoyo: Tesorería Apoyo: Gerencia de Servicios Públicos
05	Matrimonio Civil Comunitario	28 de junio del 2025	Presidente Reg. Lisset Leticia Ore Taipe Miembro Reg. Juana Teodora Salas Guillen Miembro Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar Responsable: Registro de Estado Civil
06	Festival Gastronómico "Come con Tradición"	08 de junio del 2025	Presidente Reg. Juana Teodora Salas Guillen Miembro Reg. Danna Nicool Villegas Guevara Miembro Reg. Lisset Leticia Ore Taipe Responsable: Gerencia Administración Tributaria Apoyo: Prom. Desarrollo Económico Local
09	"Pasacalle de la Amistad del distrito de Characato"	22 de junio del 2025	Presidente Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar Miembro Reg. Juana Teodora Salas Guillen Miembro Reg. Lisset Leticia Ore Taipe Miembro Reg. Danna Nicool Villegas Guevara Responsable: Gerencia de Servicios Públicos Apoyo: RR.PP. e Imagen Institucional

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Registro de Estado Civil, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Públicos, Secretaria General y Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
 Abog. Yadira Velazco Arellano de Moscoso
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
 Zerafin N. Pinto Pinto
 ALCALDÍA